ANEXOU

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz.

Visto el escrito dirigido por don Francisco Gutiérrez Rodríguez, con esta fecha, por el que presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) y 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 y 3 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de la misma,

HE RESUELTO

Disponer el cese de don Francisco Gutiérrez Rodríguez como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, a petición propia.

Acordar su publicación en los Boletines Oficiales del Parlamento y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Méndez García de Paredes Catedrática de Universidad

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 2010 (BOE de 27.12.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Elena Méndez García de Paredes Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.